

EDICTO.

C. ANA CECILIA HEREDIA MELERO.

P R E S E N T E.

En el expediente número **504-1/2024**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por **Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander**, en contra de **Ana Cecilia Heredia Melero**, el Juez Tercero del Ramo civil del Distrito Judicial de Tabares, por ignorarse el domicilio de la demandada **Ana Cecilia Heredia Melero**, mediante auto de fecha cuatro de julio del año dos mil veinticinco, mandó a emplazarlo por edictos que se publicaran por **tres veces de tres en tres días**, en la **página WEB del Poder Judicial del Estado**, en el cual se le hará saber a la demandada **Ana Cecilia Heredia Melero**, que deberá presentarse dentro del término de **cuarenta y cinco días hábiles**, a partir de la última publicación que se realicen de los edictos, a efecto de que, dentro del término de **nueve días produzca contestación a la demanda** promovida por **Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander**; asimismo, señale domicilio correspondiente a esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las mismas surtirán efectos mediante cedula que se fije en los estrados de este Juzgado, estando en su disposición las copias de traslado de la demanda y anexos, en la primera secretaria de este Órgano Jurisdiccional.

Acapulco, Gro., a nueve de julio del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE:**
LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.


LIC. YAMBAY ZILUMBA ANAYA ACEVEDO.

**RIBUNAL SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO**
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
PRIMERA SECRETARIA